Estudio previo número: SDEC-CPSP-053-2025

1. ANÁLISIS DEL SECTOR:

LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ANÁLISIS DEL SECTOR** requerido conforme al artículo 2.2.1.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 para adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del contrato requerido.

1.1. Aspectos legales y organizacionales

La Corte Constitucional en Sentencia C-614 de 2009, señaló que el ejercicio de funciones permanentes en la administración pública debe hacerse con personal de planta y que todo vínculo contractual para el desempeño de funciones permanentes y propias del objeto de la entidad contratante debe ser retirado de la dinámica laboral administrativa.

En sintonía con lo anterior el Consejo de Estado en sentencia de unificación SU-J025-CE-S2-2021 del 09 de septiembre de 2021, aclarada mediante sentencia del 11 de noviembre del mismo año se pronunció sobre el término de duración del contrato estatal, indicando que "el principio de planeación está relacionado en forma directa con el principio de legalidad, cuya observancia en la formulación de los documentos que conforman la etapa precontractual en cada proceso de selección pública es manifestación de una correcta y transparente planeación". En el presente proceso de contratación se garantiza que este se celebra por un término estrictamente indispensable para la ejecución del objeto.

De conformidad con la información suministrada por el Departamento Administrativo de la Función Pública y la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente -CCE, las entidades públicas contratan prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión en un 30% en entidades de orden nacional y 70% en entidades territoriales.

Cumplimiento del plan de formalización laboral para el sector público.

El artículo 287 de la Constitución Política establece que las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses, dentro de los límites de la Constitución y la Ley, así mismo tiene derecho a gobernarse por sus propias autoridades y administrar sus recursos en el cumplimiento de sus funciones, también tienen derecho a determinar la estructura de la entidad y crear dependencias necesarias con funciones correspondientes. Como consecuencia de dicha facultad las entidades pueden crear, modificar, suprimir, y fusionar los empleos de sus dependencias. Al respecto es importante resaltar el

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

compromiso del gobierno departamental con la formalización laboral y para ello conforme a la disponibilidad de recursos de la entidad para la presente vigencia.

El Departamento de Risaralda en aras de satisfacer las necesidades resultantes de la ejecución del plan de desarrollo busca con la vinculación de talento humano, satisfacer una necesidad, respetando la temporalidad y poniendo en práctica estándares de prevención del daño antijurídico.

1.2. Perfil requerido por la entidad

Idoneidad

A fin de satisfacer la necesidad que presenta el Departamento de Risaralda, se requiere contratar una persona con el siguiente perfil así:

Persona jurídica: La entidad requiere contratar una persona jurídica cuyo objeto social esté relacionado con el objeto de la presente contratación con capacidad para celebrar contratos y que en su planta de personal cuente con:

Personal requerido	Estudios y experiencia
Un (1) profesional	Profesional en Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración Financiera o afines, con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique y con experiencia profesional mínima de un (1) año.

Persona natural: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural, profesional en Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración Financiera o afines, con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique y con capacidad de celebrar contratos.

Experiencia: La entidad para satisfacer la necesidad requiere contratar una persona natural con experiencia profesional mínima de un (1) año.

1.3 Análisis comercial del sector terciario o de servicios.

El sector terciario de Colombia es uno de los más desarrollados. De acuerdo con el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas de Colombia (DANE), el sector

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

terciario aloja entre el 60% y 80 % de la fuerza laboral del país. En economía, el sector terciario es aquel que se encarga de las actividades de comercio, servicios y transporte. A diferencia de los sectores primario y secundario, el sector terciario no se encarga de producir sino de ofrecer y distribuir productos. Por este motivo, se le conoce como el sector del servicio.

1.3.1 Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión.

Este subsector de los servicios se presta a empresas, entidades públicas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas, los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, o de apoyo a la gestión. Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

1.4 Análisis de riesgos

La entidad estructuró dicho análisis a través de la matriz de riesgos que hace parte integral del presente estudio previo. (ver anexo)

1.5 Análisis de la demanda

En la presente vigencia y/o en anteriores, el departamento de Risaralda ha contratado los servicios requeridos así:

AÑO	OBJETO	VALOR	PLAZO	FORMA DE PAGO
2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA GESTIÓN DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES ESTRATÉGICOS.	$24.188.526	6 meses	Pagos parciales mensuales o proporcional a lo ejecutado

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2023	Prestación de servicios profesionales para la elaboración y consolidación de los componentes económicos y financieros de los programas de fortalecimiento del sector empresarial del departamento de Risaralda, que adelanta la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad	$43.769.728	8 meses	Pagos parciales mensuales o proporcional a lo ejecutado

A través de la suscripción de los contratos antes indicados la entidad satisfizo su necesidad, toda vez que a través del desarrollo de los mismos se cumplió con las metas y el alcance del objeto del contrato, aportando a los indicadores del Plan de Desarrollo del Departamento, no obstante, la necesidad persiste durante la presente vigencia.

1.6 Tipo de remuneración

Conforme al análisis de la tabla anterior, la entidad opta por pagos parciales, conforme a la ejecución del contrato, con cortes mensuales y/o proporcionales al tiempo del servicio prestado, por valor de **CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIÚN PESOS M/CTE ($4.031.421)** a fin de que de que el supervisor pueda verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales previo a la autorización del pago.

2. ESTUDIO PREVIO

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD realiza el **ESTUDIO PREVIO** requerido conforme al artículo 25, numeral 7 de la Ley 80 de 1993, y el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

2.1. Descripción de la necesidad.

La Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad del Departamento de Risaralda tiene la responsabilidad de ejecutar diversas acciones orientadas al fomento del desarrollo económico y la competitividad en la región. En particular, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos debe implementar estrategias que fortalezcan el sector empresarial del Departamento. Con el objetivo de cumplir con esta misión, la Secretaría ha formulado el proyecto de inversión denominado "Productividad y Competitividad de las Empresas Colombianas", el cual implementa diversas iniciativas a través de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos. Este proyecto busca impulsar el desarrollo

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

económico mediante el apoyo a las micro, pequeñas y medianas empresas (MIPYMES), promoviendo su fortalecimiento empresarial.

En este contexto, la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos ha establecido metas alineadas con el Plan de Desarrollo 2024-2027 denominado "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE". Estas metas están enfocadas en fortalecer los procesos empresariales y de emprendimiento, integrando estrategias contables y financieras que favorezcan el crecimiento de empresas competitivas, mediante acompañamiento profesional personalizado.

Dada la carga de trabajo y la diversidad de actividades gestionadas por la Dirección, es crucial contar con un profesional en Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración Financiera o afines, con tarjeta profesional vigente cuando corresponda. Este profesional será responsable de asegurar el cumplimiento de las normativas vigentes, revisiones financieras precisas, y garantizar el adecuado registro y control de las actividades en plataformas de seguimiento y control. Su capacidad para optimizar recursos y gestionar presupuestos es clave para asegurar la eficiencia y transparencia en la ejecución de los programas, promoviendo una gestión financiera sólida y responsable.

Entre las actividades específicas que este profesional desempeñará se incluye la asesoría técnica mensual a los emprendedores, empresarios y asociaciones ubicados en los diversos municipios del Departamento en temas contables y tributarios. Este acompañamiento es esencial para mejorar la gestión financiera, optimizar recursos, garantizar la viabilidad de los proyectos y asegurar el cumplimiento de las normativas fiscales. Muchas veces, los emprendedores y empresarios carecen de conocimientos en contabilidad y finanzas y por su parte en la mayoría de los casos, no cuentan con la capacidad económica para contratar, por lo que estas asesorías resultan fundamentales para fortalecer su capacidad de toma de decisiones y asegurar la sostenibilidad de sus negocios, cumpliendo además con los mandatos que demanda el Departamento para el cumplimiento de metas propuestas en el plan de desarrollo en este sector.

Asimismo, el profesional brindará en los diferentes municipios del Departamento de Risaralda capacitaciones mensuales en aspectos de estrategias contables y financieras que permitan un aprendizaje colectivo y el fortalecimiento de habilidades en los empresarios y emprendedores, en tanto que, podrán desarrollar mejores prácticas de gestión y optimización de recursos, lo que impacta directamente en la rentabilidad y crecimiento de sus iniciativas y/o empresas. Fomentar la formación en áreas contables es una estrategia

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

que a largo plazo contribuirá al fortalecimiento del ecosistema empresarial local y la estabilidad económica de la región.

El profesional también será responsable de revisar los informes financieros derivados de la ejecución de contratos y convenios suscritos por la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos. Esta revisión tiene como objetivo garantizar el cumplimiento de los compromisos pactados, asegurando que los recursos asignados sean utilizados correctamente y que las actividades se desarrollen de acuerdo con los plazos establecidos. Esta función es esencial para garantizar la transparencia y eficiencia en la ejecución de los proyectos.

Adicionalmente, este profesional realizará actividades de cargue, actualización y publicación de documentos de ejecución de los diferentes contratos y/o convenios celebrados en la plataforma digital de seguimiento y control "SIA OBSERVA", facilitando la accesibilidad y trazabilidad de los documentos, permitiendo un mejor seguimiento y evaluación del avance de los proyectos, contribuyendo al fortalecimiento de la gestión pública.

Además, este profesional se encargará de desplegar acciones de articulación y organización de actividades relacionadas con ruedas de negocios, ferias y eventos que lidera la Dirección con entidades públicas o privadas teniendo una participación activa antes, durante y después de cada evento o actividad. Este tipo de eventos facilita el encuentro entre empresarios, emprendedores y potenciales clientes o inversores, abriendo oportunidades para la colaboración, alianzas estratégicas y expansión de mercados, en donde estos espacios de interacción son cruciales para el desarrollo de nuevas oportunidades de negocio y el impulso a la economía local.

Por último, el profesional será responsable de registrar todas las actividades realizadas en los formularios establecidos por la Dirección, permitiendo un control efectivo y transparente. Esto facilitará la rendición de cuentas, la evaluación de impactos y la aseguración de que los procesos se realicen conforme a lo planificado.

Dado que la actividad del profesional contratado consiste en brindar apoyo técnico y personalizado a los emprendedores, empresarios y asociaciones de los diferentes municipios del Departamento, es indispensable su presencia física en el territorio. Este acompañamiento directo es crucial para contribuir con la descentralización de la oferta institucional en los municipios, permitiendo un diagnóstico preciso de las necesidades y una

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

orientación efectiva en materia contable y tributaria para las unidades de negocio. La movilidad del profesional es, por tanto, una necesidad logística y estratégica para garantizar el éxito del contrato y cumplir con los objetivos establecidos por la dirección.

La dispersión geográfica del Departamento y las particularidades del acceso a ciertos municipios requieren una presencia territorial activa, dado que muchos emprendedores no cuentan con acceso constante a medios digitales o requieren apoyo presencial para la correcta formulación y estructuración de sus propuestas. Por lo tanto, la movilidad del profesional no solo responde a un requerimiento logístico, sino que es un elemento esencial para la materialización de los objetivos del contrato.

Por lo tanto, resulta fundamental contar con un profesional que posea la experiencia y los conocimientos necesarios para asegurar la correcta ejecución de las actividades mencionadas, la implementación efectiva de las estrategias de desarrollo económico y la mejora de las condiciones de competitividad en el Departamento de Risaralda.

La Dirección cuenta actualmente con tan solo dos personas de planta, esto es, un profesional de planta y un director, lo cual resulta insuficiente para cubrir todas las necesidades del servicio. Por otro lado, la actividad a contratar está fuera del giro ordinario de las funciones de la entidad, por lo que no puede ser suplida con el personal actual, dada la especificidad y el nivel de experticia requeridos.

Esta contratación se requiere para la vigencia 2025, tiempo determinado por la entidad para el desarrollo de las actividades propuestas para cada uno de los programas y proyectos estratégicos de esta secretaría, siendo este un plazo y una forma de satisfacer la necesidad, dando cumplimiento a los requerimientos y actividades que implican los planes de acción y proyectos en ejecución, siendo en principio este plazo aproximado de siete (07) meses, el disponible para el desarrollo de la ejecución de los programas y proyectos de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad para la vigencia 2025.

Por último, teniendo en cuenta QUE LA PLANTA DE PERSONAL ADOPTADA POR LA ENTIDAD ES INSUFICIENTE, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales con una persona natural o jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican en este documento, lo anterior conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Es menester señalar que se opta por la suscripción de un contrato de prestación de servicio, en lugar de la creación de un empleo temporal, porque para la provisión de empleos se debe tener como fundamento las necesidades del servicio o razones de modernización de la administración y debe basarse en justificaciones o estudios técnicos que así lo demuestran y disponibilidad de recursos, los cuales no se tienen al momento.

2.1.1 El objeto requerido fue incorporado en el Plan Anual de Adquisiciones -PAA.

2.1.2 El contrato que se pretende celebrar se encuentra dentro del plan de acción de la Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

2.2 Conveniencia y oportunidad

El Plan de Desarrollo "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE" tiene como uno de sus pilares la promoción del ecosistema de emprendimiento e innovación. Para lograr esto, es crucial invertir tanto tiempo como esfuerzo en los proyectos, asegurando su desarrollo eficaz y sostenido. La Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos, tiene a su cargo actividades administrativas y de fortalecimiento al sector empresarial que en términos generales por su complejidad y alto volumen; requieren del apoyo de personal contratista para garantizar una adecuada gestión que permita estructurar y organizar de manera clara las tareas y el logro de los objetivos trazados.

La Ley 1014 de 2006, también conocida como "Ley de Fomento a la Cultura del Emprendimiento", tiene como objetivo promover el emprendimiento en Colombia y establece medidas para fomentar el espíritu empresarial desde la educación primaria hasta la universitaria, incentivando la creación de empresas y el desarrollo de habilidades empresariales desde edades tempranas. Por tanto, busca facilitar el acceso a recursos financieros y técnicos para emprendedores, así como promover la creación de políticas públicas que impulsen el emprendimiento, haciendo parte de ello el Decreto Nacional 1192 de 2009 el cual complementa esta ley mediante la reglamentación de aspectos específicos para su aplicación efectiva.

La capacitación y asesoría en materia contable y tributaria a emprendedores y empresarios de los diferentes municipios del Departamento de Risaralda es crucial no solo para garantizar el cumplimiento de las normativas tributarias y contables, sino también para dotarlos de herramientas esenciales que les permitan optimizar su gestión financiera, tomar decisiones estratégicas basadas en datos precisos, reducir riesgos operativos y aumentar la competitividad de sus proyectos.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDEC-CPSP-053-2025

Con este panorama, resulta pertinente y estratégico contratar a un profesional con formación en Contaduría Pública, Economía, Finanzas, Administración Financiera o afines, con tarjeta profesional vigente en los casos que aplique y con experiencia profesional mínima de un (1) año. Este perfil profesional es clave, toda vez que, su intervención en la ejecución de los alcances aquí propuestos permitirá asegurar una correcta gestión contable y financiera. Su experiencia en la interpretación de la normatividad relacionada con las finanzas, le permite ofrecer un acompañamiento adecuado a los emprendedores y empresarios, asegurando que sus actividades cumplan con los requisitos legales y fiscales. Además, su habilidad para revisar informes financieros, mantener un control detallado sobre los recursos y realizar un seguimiento riguroso de los procesos contribuye a la transparencia y eficiencia en la ejecución de proyectos. En conjunto, su conocimiento garantiza una gestión responsable y sostenible, lo que resulta crucial para el éxito y la estabilidad de los emprendimientos y el desarrollo económico de la región.

Por todo lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Desarrollo y Competitividad tiene competencia para adelantar la contratación aquí referida y dar cumplimiento a sus metas, programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo vigente.

2.3 Objeto a contratar.

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE GESTION FORTALECIMIENTO DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS EN LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO EMPRESARIAL Y SECTORES.

2.4. Obligaciones de las partes

2.4.1. Del Departamento de Risaralda.

Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto reglamentario y las demás normas que regulen la materia, el DEPARTAMENTO se obliga a:

2.4.1.1. Verificar previo a la suscripción del contrato (Electrónico o físico) los documentos requeridos para la contratación;
2.4.1.2. Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato;
2.4.1.3. Prestar la colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado;

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

2.4.1.4. Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato;
2.4.1.5. Socializar los lineamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, MIPG, SAIA, SECOP2.

2.4.2. Del Contratista:

2.4.2.1 Obligaciones generales

2.4.2.1.1 Participar en las reuniones que para la ejecución del contrato sean convocadas.

2.4.2.1.2 Entregar periódicamente y al finalizar el contrato o cuando el supervisor lo solicite, todos los documentos y archivos (físicos y electrónicos) a su cargo y que se produzcan en ejecución de sus obligaciones, debidamente inventariados conforme a las normas y procedimientos que establezca el Archivo General de la Nación y de acuerdo con los formatos que establezca el Sistema de Gestión de la Entidad.

2.4.2.1.2.3 Cumplir con las normas de bioseguridad y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo del **DEPARTAMENTO**, según la normatividad vigente.

2.4.2.1.2.4 Entregar para la firma del acta de inicio el examen médico pre-ocupacional de acuerdo con el objeto a desarrollar. (Decreto 723 de 2018).

2.4.2.1.2.5 Entregar el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, transparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.4.2.1.2.6 Realizar los pagos al SISS (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo con la normatividad vigente, aportando los soportes de pago los cuales deben ser validados para constatar que en efecto el pago de la planilla haya sido recibido por la entidad correspondiente y en caso de incumplimiento total o parcial, responder por las consecuencias y sanciones que disponga la ley.

2.4.2.1.2.7 Guardar reserva de la información asociada al objeto contractual que repose en bases de datos, sistemas de gestión, aplicativos, archivos magnéticos, respecto de los

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

cuales se le haya concedido acceso mediante códigos, claves o contraseñas respondiendo penal, civil y administrativamente por su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento, durante el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012, la Ley 1273 de 2009 y las demás que las complementen, sustituyan o modifiquen.

2.4.2.1.2.8 En cumplimiento con lo establecido en el Sistema de Gestión, el contratista debe contribuir a la eficacia del mismo, en tal sentido deberá utilizar los formatos, políticas y procedimientos que se implementen. Así mismo deberá velar por el cumplimiento de las políticas, los objetivos y requisitos e impactos ambientales que generan sus actividades contractuales; Igualmente debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

2.4.2.2 Obligaciones Especificas

2.4.2.2.1 Brindar mínimo cuatro (4) asesorías técnicas mensuales a los emprendedores, empresarios y asociaciones en los municipios del departamento de Risaralda, en estrategias contables y financieras, de acuerdo con las políticas contables y tributarias vigentes.

2.4.2.2.2 Realizar una (1) capacitación mensual en materia de estrategias contables y financieras, de acuerdo con las políticas contables y tributarias vigentes, a los empresarios, emprendedores y asociaciones en los diferentes municipios del departamento de Risaralda.

2.4.2.2.3 Realizar la revisión de los informes financieros presentados con ocasión de la ejecución de los contratos o convenios de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos que le sean asignados por el supervisor, verificando el cumplimiento de los requisitos para el respectivo pago y el avance en la ejecución de las obligaciones pactadas, como apoyo a la supervisión.

2.4.2.2.4 Realizar actividades de actualización, publicación y cargue de documentos de ejecución de los diferentes contratos o convenios de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos en la plataforma SIA OBSERVA, como parte del control de los procesos en las condiciones y plazos establecidos por la ley.

2.4.2.2.5 Realizar la articulación y organización de las actividades relacionadas con las ruedas de negocios, ferias y eventos que lidera la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos en el Departamento, con las entidades públicas o privadas, personal

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

de la secretaría y demás actores involucrados, para garantizar el acompañamiento a los participantes antes, durante y después del evento.

2.4.2.2.6 Registrar todas las actividades que se realicen con los emprendedores, empresarios y asociaciones en los formularios establecidos por la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos y los formatos de calidad de la entidad, en el marco del objeto contractual.

2.4.2.2.7 Asistir a las diferentes reuniones, mesas de trabajo, comités técnicos y realizar convocatorias de las actividades que desarrolle la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos, en cumplimiento de su objeto contractual.

PARÁGRAFO PRIMERO: Propiedad Intelectual: Las partes acuerdan expresamente que los derechos patrimoniales sobre las obras realizadas por El Contratista en cumplimiento del presente contrato pertenecerán a La Entidad, incluyendo, entre otros, la reproducción, distribución, transformación, comunicación pública, puesta a disposición de forma ilimitada y cualquier otro derecho conocido o por conocerse, en todas las modalidades de explotación y formas de utilización que sean posibles dentro del ambiente análogo, digital o cualquier otro entorno tecnológico. Igualmente, las partes acuerdan que esta transferencia de derechos patrimoniales a favor de la Entidad es en forma definitiva e irrevocable y tendrá la misma duración que establece la ley autoral vigente en Colombia para los derechos patrimoniales que se han cedido y que esta transferencia no tiene limitación alguna en cuanto a territorio se refiere, es decir que tiene alcance mundial."

PARÁGRAFO SEGUNDO: Derechos Morales: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y en el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, se respetarán los derechos del contratista.

2.5 Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

2.5.1. Decreto de Delegación

El Decreto que faculta al Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad del

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Departamento de Risaralda es el Decreto No. 012 del 02 de enero de 2024, así como las demás normas que le adicionan, modifican y complementan.

2.6 Justificación de valor estimado del contrato

El valor total del contrato es hasta la suma de **VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($28.219.947),** honorarios que se determinaron de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos, conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia, el Plan Anual de Adquisiciones y la tabla de honorarios vigente.

Para poder adelantar por parte del Departamento los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

2.6.1 Aspectos tributarios y financieros del contrato

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución #00193 de dic 4 de 2024)	1,5%	No	**Persona Natural**: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) **Persona jurídica**: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

			Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)
Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA.	2.5%	**NO**	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago. Art 181. Estatuto tributario)
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	2%	**NO**	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)

2.7 Disponibilidad Presupuestal.

El departamento de Risaralda adelantará el presente proceso con cargo a las siguientes disponibilidades presupuestales:

CERT. DISPON. PRESUPUESTAL	RUBRO PRESUPUESTAL	SECRETARIA Y VALOR
CDP No. 1353 DEL 22/02/2025	0309-2.3.2.02.02.008-20	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD $28.219.947

2.7.1 Relación existente entre la contratación a realizar y el rubro presupuestal del cual se derivan sus recursos.

Existe una relación directa entre el rubro de presupuesto y objeto de la contratación, ya que apuntan al fortalecimiento de los sectores económicos del Departamento, dado que el rubro 2.3.2.02.02.008 con el nombre Servicios Prestados A Las Empresas Y Servicios De Producción, está orientado a la promoción de la oferta institucional de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, con el fin de garantizar el apoyo de las empresas, emprendimientos que hacen parte del tejido empresarial, especialmente, los dedicados a las actividades relacionadas con la economía circular.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDEC-CPSP-053-2025

Existe una relación directa: el rubro "Servicios Prestados a las Empresas y Servicios de Producción" financia la contratación de servicios profesionales necesarios para ejecutar las actividades de la Dirección de Desarrollo Empresarial y Sectores Estratégicos, esto garantiza el apoyo y acompañamiento permanente, contribuyendo al desarrollo económico de las regiones y cumpliendo de manera vehemente con los programas y estrategias que conlleven a cumplir fielmente con el plan de acción y el plan de desarrollo 2024-2027 "RISARALDA EQUITATIVA E INCLUYENTE".

2.8 Forma de pago

El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente forma: mediante actas parciales mensuales por la suma de: **CUATRO MILLONES TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE ($4.031.421)** cada una, o proporcional por fracción de mes efectivamente ejecutado, previo informe de prestación de servicio, suscrito por el supervisor del mismo, y pago de seguridad social, pensión y ARL, la anterior forma de pago secuencial obedece a la facilidad para la verificación de cumplimiento del objeto contractual.

2.8.1 Anticipo y su justificación

En el presente contrato no aplica el anticipo por lo que se prescinde de su justificación.

2.9. Plazo de ejecución

El plazo del contrato a celebrarse es de siete (07) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2025.

2.10 Garantías.

Conforme al Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.5. que reza "***No obligatoriedad de garantías.*** En la contratación directa la exigencia de garantías establecidas en la Sección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria...", el departamento de Risaralda no exigirá garantías para la contratación de prestación de servicios Profesionales y de apoyo a la gestión.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Estudio previo número: SDEC-CPSP-053-2025

Análisis del oferente

La Secretaría o dirección verificó los antecedentes disciplinarios, fiscales, medidas correctivas, antecedentes judiciales y demás documentos de ley exigidos en la lista de chequeo.

Revisada y validada la documentación presentada por el futuro contratista en el SIGEP y la manifestación de inhabilidades e incompatibilidades presentada por el oferente y verificado el cumplimiento de los requisitos de capacidad, idoneidad y/o experiencia requerida para la prestación del servicio y el cubrimiento de la necesidad reportada, se considera conveniente y oportuno celebrar el contrato aquí descrito, así mismo se verificó el cumplimiento de los topes, alternativas o exoneraciones establecidas en la tabla de honorarios vigente.

Se firma en Pereira a los 04 días del mes marzo del año 2025.

ALVARO ARIAS VELEZ
Secretario de Desarrollo Económico y Competitividad

NATALIA CASTRILLON EUSSE
Directora de Dirección Empresarial y Sectores Estratégicos

Proyectó: Cristian Mateo Vallejo Carmona – Abogado contratista

Revisó: Diana Lorena Gallego Ramírez- Abogada contratista

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co